

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 1999-02268

En atención a la solicitud de embargo de remanentes dentro del proceso de la referencia efectuada por la Dirección de Tesorería Municipal de Mosquera – Cundinamarca obrante en el archivo 01 de la carpeta 3, téngase en cuenta que la misma no es procedente comoquiera que mediante auto de 29 de agosto de 2002 se terminó el proceso por pago total de la obligación (fl. 46 archivo 001) .

Por secretaría ofíciase a dicha entidad comunicándole lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 121 fijado el 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c4aa07842ac46d3a1994e0be068b56ec6ca6f537927c21eff08819212cc34f0**

Documento generado en 28/11/2022 10:49:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>